

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripción:

MAHON. EN PROVINCIAS.
 Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de D. M. Mascaró. te de la suscripción por Id. de D. N. Fabregues medio de libranza.

Precios de suscripción:

Menorca 6 reales al mes.
 Provincias 24 reales trimestre.
 Un número suelto 1/2 real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 réars. por línea.
 Los no suscritores 12.
 Y las repeticiones á la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

Concluye la Real orden inserta en el número de ayer.

Por tanto las Secciones creen que los mozos alistados para las cuatro series correspondientes á 1858, deben cubrir las plazas que dejaron de cubrir en 1856 y 1857 con arreglo al artículo 88 de la ley de Reemplazos, y si con ellos no hay bastantes, seguir á los correspondientes á 1859, así como verificados que sean los sorteos de los años sucesivos; deberán cubrir las que quedaron sin cubrir en el año anterior, según queda dicho; teniendo en cuenta que así deben cubrirse también las que procedan de las bajas parciales de que habla el art. 20 de la ley orgánica, y hayan quedado sin cubrirse en virtud de lo que dispone el repetido art. 88; pues es de notar que no es imposible que un pueblo, después de recorridas las cuatro edades, no pueda cubrir algún año una ó varias bajas parciales, ya por el mucho número de ellas, ya por el escaso de mozos con que cuentan.

Reasumiendo pues, las Secciones opinan:

- 1.º Que las plazas que quedan, sin cubrir en un año en Milicias provinciales con arreglo al art. 88 de la ley de reemplazos, deben ser las primeras que se cubran en el inmediato, por el pueblo que tenga el descubierto.
- 2.º Que las plazas que quedaron sin cubrir en 1856 y 1857, deben cubrirse por las cuatro series de 1858, y á falta de estos, por los de 1859, y así sucesivamente.
- Y 3.º Que también deben cubrirse, y del mismo modo, las que procedan de las bajas parciales á que a-

lude el art. 20 de la ley orgánica, y no hayan podido ser cubiertas en virtud de lo que dispone el 88 de la ley de reemplazos vigente.

En su consecuencia, la Reina (Q. D. G.), al propio tiempo que ha tenido á bien resolver de conformidad con el precedente dictamen y mandar que se publique en la «Gaceta» para que sirva de regla general, se ha servido adoptar además las disposiciones siguientes:

- 1.ª Que para conseguir el ingreso en las filas de los mozos que hasta ahora han eludido su responsabilidad con grave perjuicio de los posteriores á ellos en número, se reproduzca al pie de esta resolución la Real orden de 31 de Diciembre de 1856 dirigida á los Gobernadores de Lugo, Orense, Coruña y Pontevedra, haciendo extensivas sus prevenciones á los de las demás provincias en la parte que fuere aplicable al territorio de su mando.
- 2.ª Que las bajas producidas por los muchos mozos que de resultas de otras causas distintas de la indicada en el art. 88 de la ley vigente de reemplazos, no han ingresado, todavía, sean cubiertas sin demora por los su- plentes, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 92 de la misma ley; y que en el caso de no ser esto posible por haberse agotado las series correspondientes á los sorteos de 1856 y 1857 en algunos pueblos, y hallarse estos, por lo tanto en el caso que expresa el citado art. 88, se cubran sus plazas en la forma que se previene en el preinserto informe.
- 3.ª Que las bajas á que se refiere el art. 20 de la ley orgánica de Milicias provinciales, son únicamente las producidas por licenciamiento ó

muerte, no debiendo por lo mismo considerarse como tales las que causan los quintos de la reserva que pasan á los dominios de Ultramar, ni las que originan los que por conce-

siones autorizadas continúan prestando sus servicios en el ejército activo, Marina, Guardia civil y Carabineros, ó por sentencia son destinados á presidio, á menos que fallezcan en cualquiera de aquellas situaciones ó que terminen el tiempo que deben servir como milicianos provinciales.

4.ª Que tampoco se cubran las bajas á que se refiere la Real orden de 28 de febrero de 1857 en que se dispuso que, mientras los soldados de la reserva continuaran formando parte del ejército activo con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 20 de octubre de 1856, y siguiese en suspenso la ejecución de la ley de Milicias provinciales, debían suspenderse igualmente y no tener efecto alguno sus artículos 20, 21, 22 y 23, así como los de la instrucción de 25 de junio del mismo año que á ellos se refieren en cuanto al reemplazo inmediato é individual de las bajas que por desercion, muertes ú otras causas ocurrieran en los cuerpos permanentes del ejército.

Y 5.ª Que V. S. y el Consejo de esa provincia adopten las medidas oportunas para que se llenen en el término mas breve posible las plazas á que se refiere el informe del Consejo de Estado y las anteriores disposiciones, cuidando de dar á este Ministerio cada 15 dias parte de la entrega de quintos en caja hasta cubrir dichas bajas.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el del Consejo de

esa provincia y demás efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 18 de julio de 1859.—Posada Herrera.—Sr. Gobernador de la provincia de...

—De la *Correspondencia Autógrafa*:

De real orden se han modificado las reglas 9 y 10 de la instrucción de beneficios de 30 de agosto, relativa á la compra y suministro de provisiones para el ejército, quedando redactadas del modo siguiente:

REGLA 9.—Los precios que deberán abonarse por las raciones de pan y pienso que se beneficien, serán cuando el servicio esté contratado, los mismos que se satisfagan al asentista con la deducción del 8 por 100 en favor del Estado. De ello se dará conocimiento al empezar á regir cada contrata al capitán general del distrito para que los haga saber en la orden de la plaza y llegue á noticia de todos los que tengan derecho al beneficio espresado.

REGLA 10.—Si el servicio de provisiones se hallare á cargo directo de la administración militar, el beneficio se hará á los precios del coste de administración con la misma rebaja del 8 por 100 que se espresa en la regla anterior. Dichos precios se fijarán por la junta de subsistencias del distrito respectivo dentro de los cinco primeros días de cada mes, por factorías á puntos de suministro, y regirán durante el mismo. Para señalarlos servirán de base las compras verificadas en el mes anterior con aumento del 3 por 100 por gastos de administración, teniéndose presente en cuanto al pan el producto que esté regulado á cada fanega de trigo ó arroba de harina en cada distrito ó punto de factoría.

En el caso de que por alguna de estas no se hubiesen realizado compras en el mes anterior al del señalamiento en razón á estarse consumiendo repuestos existentes en ella, servirá de tipo para la fijación de precios el coste que hubiesen tenido las especies según las últimas relaciones de compras, y en el primer mes del suministro el de los acopios ejecutados para empezar á realizarlo.

—De una correspondencia del *Diario de Barcelona*:

Paris 31 de julio.

«La verdadera conferencia se está

celebrando ahora en Paris donde están reunidos el conde Pablo Esterhazy, representante del Emperador de Austria, y el caballero Desambrois, plenipotenciario del Piamonte. Estos diplomáticos han tenido varias entrevistas con el ministro de Negocios extranjeros; y aun han sido recibidos por el Emperador. A consecuencia de una de estas conferencias preliminares se ha reunido el Consejo de ministros. En resumen, creo tener datos para asegurar á V., sin ánimo de ser profeta, que todo se arreglará de antemano entre los dos Soberanos, y que el pequeño Congreso de Zurich, si se reúne, no será mas que una formalidad diplomática, una simple acta destinada á sancionar los protocolos.

Sino estoy mal informado, se reservarán varias cuestiones para el futuro Congreso europeo, las cuestiones que importan un cambio en el derecho público y en la constitucion particular de los diferentes Estados. En cuanto á la cuestion de la Confederacion italiana, ha sido resuelta en cierto modo por los Emperadores, y no se cree que se discuta ya en principio.

—La *Independencia belga* dice que una division del ejército francés va á pasar á los ducados de Parma y Toscana y otro cuerpo francés á las legaciones. Esta noticia, (añade el periódico belga) muy acreditada ayer en Paris, parece hallarse en contradiccion con las declaraciones hechas por el conde Pópoli al gobierno provisional de Bolonia, y por lord John Russell en la Cámara de los comunes el viernes último, de que el gobierno francés no intervendría por medio de las armas para restablecer al Papa en las legaciones, y á los otros soberanos en sus estados respectivos.

—De *La Gaceta Militar*:

FRANCIA.—El Emperador ha recibido en audiencia á los enviados de los gobiernos provisionales de Toscana, Módena y Parma que, según se dice, han quedado muy satisfechos de la amabilidad con que han sido recibidos.

—El Mariscal Niel, al dar parte de la cooperacion de su cuerpo de Ejército en la batalla de Solferino, espresó alguna queja, según recordarán nuestros lectores, de que el Mariscal Canrobert hubiese tardado á proteger su movimiento. Este acaba

de presentar al Emperador copia de una carta que cree deber dirigir al Mariscal Niel, protestando contra aquella suposicion, y recordándole que, por el contrario, obró en aquella ocasion con mas actividad que lo permitia su propia situacion.

El Emperador ha manifestado deseos de que esa carta no llegue á publicarse, y se cree que todo motivo de desavenencia desaparecerá prontamente entre los dos ilustres hermanos de armas.

—A los pocos días de haber regresado á Viena el Emperador Francisco José, dió orden al General Gobernador de Bohemia de que inmediatamente adoptara las medidas convenientes para trasladar los prisioneros franceses á su patria. Estos prisioneros han sido en su tránsito por Sajonia objeto de simpático recibimiento por parte de las autoridades y poblaciones. Durante todo el camino se les ha suministrado en abundancia cigarros, cervezas y comestibles.

INGLATERRA.—El *Morning Herald* declara que los armamentos de Inglaterra no han sido inspirados por el temor de una invasion francesa. Vale mas ser franco, dice un corresponsal, y confesar que esa aprension existe realmente, y que solo es por ella, que el pueblo inglés tiene que soportar el peso de onerosas contribuciones. Afortunadamente la nota del *Moniteur* desvanece por lo tocante á la actualidad, en gran parte, esas desconfianzas; y si fuese cierto, como se dice, que el Emperador Napoleon ha de hacernos una visita, podria darse por segura, que la cordial inteligencia entre ambos países renaceria con mas vigor que nunca.

Por las anteriores noticias,
J. Hospitaler.

MAHON.

En la Administración de Correos de esta Ciudad se halla detenida una carta por falta del correspondiente franqueo, dirigida á Tortosa á nombre de la Sra. Francisca Umedes.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

† San Lorenzo. Entre muchos mártires, que en los primeros siglos formaron el augusto trono á la religion naciente de Jesucristo, parece sobresalir este ilustre diácono español, que entendido en una especie de lecho ó parrillas encendidas y rojas como salen de la fragua, sabia

con valor insultar; por decirlo así, á los crueles ministros de Valeriano.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.— Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Pilar, en la iglesia del Cármen.

En la del Cármen al anochece se practica un devoto novenario que se principió el domingo, dedicado á San Alberto, concluyéndose con los gozos.

Santo de mañana.

San Tiborcio y Sta. Susana virgen, mártires.

Afecciones astronómicas de hoy.

El sol sale á las 5 h. y 7 m. y se pone á las 7 h. y 3 m.

La luna sale á las 5 y 33 m. de la T. y se pone á las 2 y 33 m. de la M.

ORDEN DE LA PLAZA

del 9 de agosto de 1859.

Servicio para el 10.

Gefe de día: D. Mateo Salvá, comandante graduado capitán del batallón fijo de Artillería de Mallorca. — Parada, los cuerpos de la guarnición. — Hospital, Burgos. — El Teniente Coronel, Sargento Mayor. — *Miguel Ferradas.*

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados.

De Alicante en 8 dias jabeque esp. Esperanza de 29 t., cap. D. Juan Clar, con 5 trip., 4 pas., cebada, trigo y efectos.

Buques despachados.

Para Palma bergantin esp. Magdalena de 340 t., cap. Mateo Alemany, con 15 trip. y azucar.

Para Barcelona bergantin esp. Joven Eduardo de 240 t., cap. D. Mariano Font, con 12 trip., 6 pas., y azucar.

Buques salidos.

Para la costa laud esp. Panchita de 29 $\frac{1}{2}$ t., pat. Miguel Clar, con 5 trip. y lastre.

ANUNCIOS.

EL ÁGUILA DE ORO,

PLAZA DEL CÁRMEN N.º 12.

Por el vapor llegado el viernes último se ha recibido en este establecimiento un hermoso surtido de sombreros, tanto de los de Jelpa como de los llamados hongos.

No obstante haberse despachado muchos de los sombreros de paja de Florencia que se anunciaron el mes pasado, queda aun existente un buen surtido, los que se espenden á precios sumamente módicos atendidas las calidades.

La casa n.º 20 de la calle de San

Lorenzo está para vender; para tratar del ajuste acudirán en la de la calle de la Paz n.º 80.

CHORIZOS ESTREMEÑOS.

En la tienda del Sr. Domingo Gavano Portal de mar n.º 11, bajo del Campanario, se venden Chorizos de Estremadura de superior calidad á diez cuartos uno.

HELADOS.

Los habrá en el establecimiento de Dimeret, calle Nueva n.º 29.

En la peluquería de Mora, calle Arravaleta, acaba de llegar un joven peluquero, el cual ha trabajado en los mejores establecimientos de Barcelona y ofrece al público sus servicios tanto de postiso para señoras y caballeros como tambien cortar el pelo, rizar y afeitar al último gusto.

NODRIZA.

En casa de Juana Victori, calle del Roser de Villa Carlos, hay una que desea hallar criatura para amamantar en su propia casa.

— Preguntad pues, añadió el Mayor; que yo os responderé *peremptorie*.

— ¿Cuántos irlandeses van á reunirse con el rebelde Jacobo Graham?

— Creo que diez mil, dijo el Mayor.

— ¡Diez mil, exclamó Murdoch con enojo, cuando nos consta que apenas desembarcaron dos mil hombres en Ardnamurchan!

— Entonces mas sabeis vos que yo, respondió Dalgetty con mucha flema: todavía no les he visto pasar revista, pues ni siquiera los he visto formados.

— ¿Y cuántos soldados creis que dará cada tribu? preguntó Murdoch.

— Cuantos pueda, respondió el Mayor.

— Eso es harina de otro costal, dijo Murdoch; hablad claro: ¿llegarán á cinco mil hombres?

— Así, poco mas ó menos, contestó Dalgetty.

— ¿Sabeis, amigo, que os vá nada menos que la vida si seguís respondiendo de ese modo? dijo el catequista: con solo un silbido que dé veré colgada vuestra cabeza sobre el puente levadizo.

— Pero, hablando con franqueza, señor Murdoch, ¿creis que sea razonable preguntarme los secretos de nuestro ejército, habiéndome obligado á servir mientras dure la campaña? Si yo os enseñara á vencer á Montrose, ¿no qué pararian mi pre, los atrasos que se me están debiendo, y la parte del botin que me corresponde?

— Os digo, prosiguió Murdoch, que si os obstinais en no responder con llaneza á mis preguntas, no será larga vuestra campaña, y el tajo que está á la puerta del castillo, preparado para castigar á los espías y traidores, me vengará luego de vuestra impertinencia: pe-

de los Campbells, ¿y quién tiene mas derecho á conocer su paradero que Mac-Callumore, jefe de su tribu?

— De su parte pues me haceis esta pregunta? contestó Ranald.

El criado inclinó la cabeza en señal afirmativa.

— Pero ¿vos no haréis ningun mal á la pobre niña? ¿Harto daño le he causado yo!

— Juro que ninguno.

— Y en recompensa ¿me prometeis la vida y la libertad?

— Así os lo aseguro, dijo Murdoch.

— Sabed pues que la criatura que yo salvé por compasión cuando atacamos el castillo de su padre, fué criada como hija adoptiva de nuestra tribu hasta el momento en que fuimos vencidos en la garganta de Ballenduthil por ese infernal Allan, enemigo implacable de nuestra tribu, por el sanguinario Allan-Mac-Aulay, digo, y por los caballeros de Lennox mandados por el heredero de Menteith.

— ¿Cayó en poder de Allan el sanguinario, y pasaba por hija de vuestra tribu? dijo Murdoch: entonces no cabe duda en que ha sido sacrificada, y es lo mismo que si nada hubieras dicho para rescatar tu vida.

— Si mi vida depende de la suya, dijo Ranald, no abrigo mi pecho ningun temor, pero estriba en base mas frágil... en la promesa engañosa de un hijo de Diarmid.

— Se cumplirá fielmente esta promesa si podeis asegurarme que vive y decirme donde está.

— En el castillo de Darlinvarach, bajo el nombre de Anita Lyle. He oido hablar de ella, y no pocas veces, á mis camaradas que se han acercado á los montes

Depósito General de Mahon.

COMISION DIRECTIVA.

MES DE JULIO DE 1859.

RELACION de las entradas, salidas y existencias de los frutos y efectos en dicho establecimiento, con expresion de los derechos correspondientes.

| EFECTOS. | Clase de cabos. | Existencia anterior. | | Existencia actual. | | Derechos. Rs. vn. |
|---------------------|-----------------|----------------------|---------|--------------------|---------|-------------------|
| | | Entrada. | Salida. | Entrada. | Salida. | |
| Azúcar quebrado. | cajas. | 80 | 15 | 65 | | |
| Idem blanco. | idem. | 20 | 10 | 10 | | |
| Carbon mineral. | quintales. | 21,365 | 12,709 | 1,745 | 32,329 | 889.63 |
| Pintura en líquido. | barriles. | 22 | | 22 | | |

ESTADO DE LOS INGRESOS Y GASTOS.

| | INGRESOS. Rs. vn. | GASTOS. Rs. vn. |
|--|-------------------|-----------------|
| Saldo del mes anterior. | 6,835.45 | |
| Por derechos de 12,709 quintales carbon mineral. | 889.63 | |
| Por alquiler del almacén n.º 3 A. | | 420 |
| Por id. id. n.º 6. | | 192 |
| Por la insercion de estos estados en El Diario de Menorca. | | 16 |
| Por gastos menudos. | | 4 |
| Saldo existente S. E. ú. O. | 7,725.08 | 7,273.08 |
| | 7,725.08 | 7,725.08 |

Mahon 31 de Julio de 1859. — Lorenzo Pons y Orfila. — Juan Grafulla.

En esta imprenta informarán de quien necesita una criada.

VISTAS DEL PUERTO Y CIUDAD

DE MAHON.

POR D. JUAN FONT.

A 40 rs. vn. la lámina.

Se hallan de venta en las tiendas de D. Domingo Orfila, de D. Matias Mascaró y de D. Nicolás Fabregues.

LAS VÍCTIMAS DEL PODEROSO

NOVELA HISTÓRICA.

Precio: UN REAL por entrega.

A los que quieran la obra completa se les maudarán todas las entregas á vuelta de correo, al precio de suscripcion, que es el de 28 reales por las 28 entregas, adornadas de 14 hermosas láminas á dos tintas.

Puntos de suscripcion.

En la Redaccion del Diario de Menorca,

En la imprenta de Fabregues

Y en la tienda-libreria de Orfila.

Por todo lo que va sin firma—J. Hospitaler,

Director y Editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

Imprenta de D. Juan Fabregues y Pascual,
calle del Castillo n.º 39 - 40.

de donde fuimos arrojados: además, no hace mucho que yo mismo la vi.

—¿Vos, dijo Murdoch con sorpresa, vos uno de los jefes de los hijos de la niebla, vos os atrevisteis á acercaros á vuestro mortal enemigo?

—Aun he hecho mas que todo eso, hijo de Diarmid, continuó el proscrito: entré en el patio mismo del castillo disfrazado de tañedor de arpa, con ánimo de undir un puñal en el pecho del sanguinario Mac-Arlay, terror de nuestra gente, y someterme despues á mi destino. Ya empuñaba mi diestra el arma fatal cuando se presentó á mis ojos Anita Lyle y empezó á cantar, acompañándose con el arpa, un romance de los hijos de la niebla que aprendiera cuando vivia entre nosotros. Parecióme entonces hallarme en los bosques que habiamos habitado juntos; oir los silbidos del viento por entre las hojas que nos habian servido de dosel; ver correr los arroyos que nos convidaban con su agua cristalina: parecióme en fin que me hallaba en mi patria. No pude resistir á tan dulces recuerdos, y mi mano, soltando el puñal, malogró mi premeditada venganza. ¿Está pagado ahora mi rescate, hijo de Diarmid?

—Sí, respondió Murdoch, si lo que decis es verdad: pero ¿como lo probaréis?

—Sedme testigos ¡ó Cielos! esclamó el desgraciado: ya busca el perjuro algun efugio para saltar á su palabra.

—No, respondió Murdoch; cumpliré mi promesa en sabiendo que habeis dicho la verdad... Es menester que diga tambien algo á vuestro compañero de prision.

—Tus promesas se las lleva el viento, dijo entre dientes el prisionero arrojándose al suelo.

—Durante este tiempo, el Mayor no habia perdido una palabra del diálogo, y echaba cuentas hallá consigo. ¿Qué diablos tendrá que decir ese artero perillan? Yo no tengo ningun hijo que yo sepa; tampoco he robado ninguno. Pero no importa, veamos lo que quiere. No sabe él con quien las ha, yo le aseguro que tendrá que hacer mas de una manioobra para coger por el flanco al mayor Dalgetty.

Púsose pues sobre sí como si tuviera que defender lanza en mano alguna brecha, aguardando con precaucion, pero sin temor, que diese principio el ataque.

—Vos sois, ciudadano del mundo, Mayor, dijo Murdoch, y no podeis ignorar nuestro antiguo proverbio que dice dando dando, proverbio de todas las naciones y de todas las lenguas.

—Si así es debo conocerle en efecto, respondió Dalgetty, porque escepto los Turcos, pocas potencias hay en Europa á cuyo servicio no haya estado, y no pocas veces me provocó el deseo de ir á hacer una campaña con los genizaros.

—Un hombre de mundo como vos, libre de preocupaciones, me entenderá sin duda facilmente, añadió Murdoch; cuando le diga que para recobrar la libertad solo se le pide que responda lisa y llanamente á algunas preguntas poco interesantes en orden á los jefes que ha dejado en Darnlinvarach, sus preparativos de defensa, el número de sus soldados, y lo que sepa del plan de operaciones.

—Solo para satisfacer vuestra curiosidad, dijo Dalgetty, y sin otra mira?

—Ninguna absolutamente. ¿Qué otra podría tener un pobre diablo como yo?